

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-043-2017

RELATIVO A: Reconstrucción en Comandancia Municipal, Mpio. de Mina, N. L.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE MAYO DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **16:00** horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a EL CONTRATISTA el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- En este acto se hace entrega en formato digital de las bases de licitación y sus anexos los cuales sufrieron algunas modificaciones, además de señalar la documentación adicional que deberán de presentar los licitantes en el acto de ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA, lo cual deberán de tomarlo en cuenta para la elaboración de su propuesta en caso contrario será desechada, así mismo se hace entrega en formato digital de un nuevo catálogo de concepto identificado como junta y dato 23/05/2017, lo cual lo deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada

7.- En este acto la empresa DESARROLLO URBANO E INMOBILIARIO DEL BOSQUE, S.A. DE C.V, presenta las siguientes preguntas:

1. Anexo T-13 En su caso tratándose de obras de pavimento, laboratorio acreditado y profesional responsable.- Cuando los trabajos materia de licitación incluyan la ejecución de obras de pavimento, los licitantes tendrán la obligación de presentar este anexo en el que deberán de anotar el nombre del Laboratorio Acreditado y el profesional responsable quienes deberán de realizar las funciones y actividades a que se refiere la Ley para la Construcción y rehabilitación de pavimentos del estado de Nuevo León. Pero aquí no



hay pavimentos. Se solicita cancelar o definir que no aplica este anexo?

RESPUESTA: En dicho anexo estampe la leyenda no aplica o no se requiere

2. En el catálogo de conceptos se solicita concreto premezclado en planta, pero las cantidades son de:

Partida 120 =2.97m3
Partida 150=4.56m3
Partida 170=0.53m3
Partida 210=1.24m3
Partida 280=0.34m3
Partida 290=1.05m3

Se solicita cambiar la especificación por concreto fabricado en obra, debido a que en caso contrario por ser cantidades mínimas se deberá de integrar un sobrecosto debido a la distancia de la obra y que es mínima la cantidad a surtir por cada viaje

RESPUESTA: Los conceptos de trabajos señalados ya se modificaron en el catalogo entregado en este acto, por concreto hecho en obra con maquinaria

8.- En razón de que en el presente acto se contestaron las preguntas formuladas y los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. ARMANDO FRANCISCO GRIMALDO VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. JUAN MANUEL CONTRERAS SALAZAR
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCION DE EDIFICACIÓN

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

MINERA CERRALVO, S.A. DE C.V.

KABATAS, S.A. DE C.V.

DESARROLLO URBANO E
INMOBILIARIO DEL BOSQUE, S.A. DE C.V.

GFM INGENIEROS CONSTRUCTORES,
S.A. DE C.V.

Jose Guadalupe Salazar

ARQ. JOSE CRUZ GARCIA